



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 09 de noviembre de 2022.-

VISTO el Expediente N°60710-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Licitación Privada N° 10/2022 Raf 578 referente a la adquisición de insumos descartables para la Unidad de Cocina solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, según nota de pedido N° 70/22 obrante en orden gen N° 06.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°1898/2022 obrante en orden gen N°13, se procedió a autorizar el llamado a la licitación Privada N°10/22, Raf 578 y se aprobó el pliego de bases y condiciones.

Que en orden gen N°30 consta acta de apertura de la presente licitación.

Que en orden gen N°45 obra Acta de preadjudicación emitida por la Comisión designada para la presente licitación.

Que no se recibieron ofertas en el renglón N° 09 en la presente licitación según Acta del orden gen N°45.

Que en orden gen N°47 y 48 la dirección Administrativa toma conocimiento del acta de preadjudicación e indica solicitar mejora de ofertas de los renglones N° 01, 05, 07, 10, 14 y 15.

Que en orden gen N°49 obra solicitud de mejora de oferta a la firma DIAZ OSCAR SEBASTIAN CUIT N°20-26872370-7, de los renglones antes mencionados.

Que obra Informe de la Dirección Provincial de Determinación de Precios N° 2585 /2022 en orden gen N°53, considerando que los precios cotizados para la presente tramitación en los renglones N° 01, 05, 07, 10, 14 y 15 resultan perjudiciales para el Estado provincial.

Que en adjunto gen N°54 obra intervención de la Dirección administrativa del HRRG, autorizando la continuidad del trámite dejando sin efectos los renglones N° 01, 05, 07, 10, 14 y 15, ya que los precios cotizados resultan perjudicial para el Estado según Informe de la Dirección Provincial de Determinación de Precios N° 2585 /2022.

Que en orden gen N° 59 obra Acta de preadjudicación complementaria emitida por la Comisión designada para la presente licitación.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que en adjunto gen N°64 obra intervención de la Dirección administrativa autorizando la continuidad.

Que en el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando volante de impugnación preventivo N°197, incorporado en orden gen N°08; del ejercicio vigente, ajustado el mismo en orden gen N°67.

Que, vista y analizada las ofertas recibidas, resulta procedente adjudicar a la firma consignada en el Anexo I de los renglones N° 02 al 04, 06,08, 11 al 13 y 16; por un importe total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$6.241.444,00) de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Pre-adjudicación en Acta incorporada en orden gen N°59.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G. 9015UG, U.G.C UC9015 clasificación 20000, asignado a la Raf 578 del ejercicio económico y financiero correspondiente. Fondo Específico.

Que en consecuencia y atento a lo acordado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueban y adjudican el precedente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14, 1015 Artículo 17° inciso a), N°1004, N°1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N° 43/20, N°05/22 Anexo II, N°832/21, N° 2789/2021, N°38/21 y Resoluciones O.P.C. N° 43/22, N° 58/21, N°17/21 Anexo I Capítulo II, N°18/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3º, 5º y 15º; Decreto Provincial N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N°1325/19. Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N°10/2022, referente a la adquisición de insumos descartables para la Unidad de Cocina solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, autorizado su llamado por Disposición D.A. H.R.R.G. N°1898/2022; a la firma detalladas en Anexo I.

ARTICULO 2º.- Declarar desierto el renglón N°09, ello por motivos expuesto en el exordio.-

ARTICULO 3º.- Declarar fracasado los renglones N° 01, 05, 07, 10, 14 y 15, ello por motivos expuesto en el exordio.-

ARTICULO 4º.- Autorizar la emisión de la Orden de Compra a favor de la firma consignada en el Anexo I, sobre los renglones N° 02 al 04, 06,08, 11 al 13 y 16; por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$6.241.444,00), ello por motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 – Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 6º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2388 /2022.-

HRRG
A.R.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
DIAZ OSCAR SEBASTIAN CUIT N°20-26872370-7	02 al 04, 06,08, 11 al 13 y 16	\$6.241.444,00.-
	TOTAL	\$6.241.444,00.-

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2388 /2022.-

HRRG
A.R.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
09/11/2022 17:39